



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación número 550

0500131050132021-130-00

El señor **GABRIEL JAIME CASTRILLON** interpone por medio de apoderado demanda en contra de **ARL SURA Y SOFASA**, se requiere al apoderado de la accionada SOFASA para que, explique al despacho si en su escrito de oposición al dictamen pericial de parte, solicita la práctica de una nueva experticia, pues su escrito no es claro al respecto. Se le otorga el término de tres (3) días para aportar su explicación.

Ahora, se hace necesario oficiar a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ para que, informe si ya se efectuó el dictamen al demandante, y a la ARL SURA, para que aporte al plenario el análisis del puesto de trabajo solicitado en el pdf 27, para ello, se concede el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez.

Se deja constancia que siendo las 7:25am del día de hoy, no funciona el aplicativo de firma electrónica.

contacto@abespen.co;juan.giraldoasesores@gmail.com;plfranco211@gmail.com;secretariafrancoabogado

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13

LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados el 25/05/2022 conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE

Secretaria